



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00274-00.**
Accionante: Jorge Enrique Anaya Noble.
Demandado: Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG".
ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia inicial.

Revisada la actuación, se percata el Despacho que dentro del presente proceso se encuentra fijada para el día 28 de mayo de 2019, a partir de las 11:00 a.m., la realización de audiencia inicial, misma fecha para la cual mediante la Circular CSJSUC19-37, se programó por parte del Consejo Superior de la Judicatura - Seccional Sucre, una capacitación tanto al titular del Despacho como al secretario del Juzgado, referente al diligenciamiento de las modificaciones realizadas a los formatos SIERJU, además de otros componentes que serán tratadas, únicamente los días 28 y 29 del presente mes, siendo obligatoria la asistencia.

Por lo anterior resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial, que se realizará el día 02 de julio de 2019, a partir de las 09:00 a.m. en la sala de audiencias N° 29, situada en el segundo piso del edificio GENTIUM, ubicado en la carrera 16 N° 22-51 de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ